

DESIGNA FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 638-32-LE22, "CONSERVACIÓN VIVIENDA MARDONES 570 ETAPA II" DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA".

RESOLUCION EXENTA N° 1468

PUNTA ARENAS, 26 AGO 2022

VISTOS:

- a) La Ley 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 y sus modificaciones;
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Las Resoluciones N° 7 de 26-03-2019 y N° 16 de 30-11-20, de la Controlaría General de la República, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 y la Resolución TRA N° 272/30/2020, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes".

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N°1458 de fecha 25-08-2022, que autoriza llamado a Licitación Pública Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Publica ID: 638-32-LE22, "CONSERVACIÓN VIVIENDA MARDONES 570 ETAPA II" DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA;
- b) La necesidad de nombrar la Comisión Evaluadora de la Licitación anteriormente mencionada ID: 638-32-LE22;
- c) El calendario publicado en el Portal Mercado Público, que establece como fecha de adjudicación el día 16-09-2022.

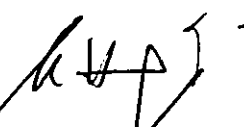
RESUELVO:

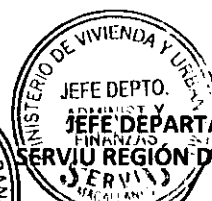
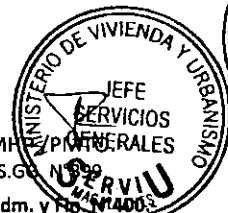
- 1. Designese a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Evaluadora e la Licitación Pública ID: 638-32-LE22:

MARIO HERNÁNDEZ PEÑA	C.N.I:	13.844.761-8
PATRICIA SEPÚLVEDA LARA	C.N.I:	13.065.450-9
ANDREA GOICH CÁRCAMO	C.N.I:	9.316.781-3

- 2. Esta Comisión deberá realizar el Cuadro de Evaluación de Ofertas, Acta de evaluación e informar al Sr. Director o su subrogante la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación Pública ID: 638-32-LE22.

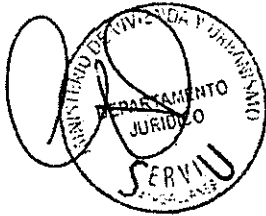
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIO HERNÁNDEZ PEÑA
 JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

M.H. P. N. 1468
 Adm. y Fin.
DISTRIBUCIÓN

- Servicios Generales (1)
- Administrador Institucional de Lobby (1)
- EP SERVIU (1)
- Oficina de Partes (1)



AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 638-32-LE22 Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA CONTRATAR OBRAS DE "CONSERVACIÓN VIVIENDA MARDONES 570, ETAPA II" DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

RESOLUCION EXENTA N° 1458 /

PUNTA ARENAS, 25 AGO 2022

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- b) La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Decreto Supremo N°355/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda Y Urbanización;
- d) El D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
- e) La Ley 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 y sus modificaciones;
- f) La Ley 21.395, que aprobó el Presupuesto para el Sector Público, para el año 2022, publicada en el Diario Oficial con fecha 15 de diciembre de 2021;
- g) La Resolución N° 6 y N° 7 ambas de 26-03-2019, de la Controlaría General de la República, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo 355/76, Resolución TRA N°272/30/2020 y Decreto Exento RA N°272/46/2022 todos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena de contratar la prestación de servicios para la "**CONSERVACION DE VIVIENDA MARDONES 570, ETAPA II**" DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.
- b) Que, no habiéndose encontrado disponible todos los servicios en el catálogo ofrecido en el Portal www.mercadopublico.cl, en la modalidad de Convenio Marco, se procederá a realizar la licitación pública, aprobándose las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas correspondientes.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública ID 638-32-LE22 para contratar obras de "**CONSERVACION DE VIVIENDA MARDONES 570, ETAPA II**" DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA ".
- 2.- **APRUEBANSE Y TRANSCRÍBANSE** a continuación las Bases de Licitación y sus Anexos, para efectuar el llamado a Licitación Pública a que se ha hecho referencia en la parte considerativa del presente acto.



BASES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES GENERALES

La presente licitación se registrará por las presentes Bases Administrativas, aclaratorias si las hubiere, por la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886/2003, y el Decreto Supremo de Hacienda N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley.

VIVIENDA MARDONES 570, PUNTA ARENAS

Las presentes Bases Administrativas rigen para los trabajos a ejecutar de reparación, cambio y mantención, entre otros, en la vivienda de este SERVIU Regional, ubicada en Mardones 570, Punta Arenas. ID 638-32-LE22.

1.1. NORMATIVAS GENERALES:

1.1.1. Para los efectos de estas BASES, se entenderá por "OFERENTE" a toda persona natural o jurídica relacionada en la prestación del servicio que se licita. Del mismo modo por "EMPRESA" al oferente que resulte seleccionado.

1.1.2. Los requerimientos específicos para la contratación del servicio objeto de la presente licitación son los que a continuación se detallan, sin perjuicio de los indicados en las BASES TÉCNICAS.

1.1.3. Es importante señalar que, de acuerdo al artículo 18° de la Ley 19.886, la presente licitación se efectuará por vía electrónica, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública: www.mercadopublico.cl (en adelante, Portal).

1.2. PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que, al momento de la presentación de la oferta, NO hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal en los últimos dos años, que cumplan con los requisitos legales, reglamentarios y los establecidos en las presentes bases.

Los oferentes interesados en postular a la presente licitación pública deberán estar inscritos en **CHILECOMPRA.m**

En caso que se presente a la licitación pública y se la adjudique, el oferente seleccionado por la Comisión Evaluadora que no se encuentre en ese momento inscrito en Chile proveedores, se le otorgará mediante comunicación a través del SISTEMA un plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles para inscribirse; caso contrario, procederá la adjudicación al siguiente postulante mejor evaluado.

1.3. FECHAS DE LA LICITACIÓN:

Las fechas de las diferentes etapas de la presente licitación, son las que a continuación se indican, éstas contemplan solo días hábiles, entendiéndose como día hábil, de lunes a viernes, sin considerar días feriados.

Publicación en el Portal	: De acuerdo a lo establecido en el portal
Formulación de Preguntas	: De acuerdo a lo establecido en el portal.
Término de Preguntas	: De acuerdo a lo establecido en el portal.
Publicación de Respuestas, aclaraciones y/o modificaciones	: De acuerdo a lo establecido en el portal.
Presentación de Ofertas (Cierre en el Portal)	: De acuerdo a lo establecido en el portal.
Apertura Electrónica	: De acuerdo a lo establecido en el portal.



La Publicación de la Resolución que aprueba las Respuestas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere, serán publicadas en el portal Mercado Publico, por lo tanto, los oferentes deberán revisar, periódicamente, el proceso en dicho Portal.

El acto de Apertura Electrónica, se efectuará a través del Portal Mercado Público liberándose automáticamente de presentar las ofertas de forma física y la apertura de estas **NO requiere la presencia de los oferentes.**

Los oferentes podrán efectuar observaciones a la apertura electrónica, a través del Portal, dentro de las 24 horas siguientes a la Apertura Electrónica de las ofertas.

Se podrá solicitar visita a terreno a las dependencias del Serviu, al teléfono 61-2714423 Sr. José Guido Oyarzún. La cual es optativa.

La apertura de la presente licitación, se efectuará en una etapa, es decir, en el acto de Apertura Electrónica, se procederá a abrir tanto la oferta técnica como la oferta económica de TODOS los oferentes que hayan ingresado dichas ofertas en el Portal.

Las obras a contratar consideran la ejecución total de todos los servicios requeridos, provisión de materiales y mano de obra, instalación, pruebas y limpieza, procurando que el área de intervención se entregue a diario lista para su operatividad.

2. PREGUNTAS Y RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los oferentes podrán efectuar consultas a las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, utilizando la funcionalidad Preguntas y Respuestas del Portal.

3. PRESENTACION DE ANTECEDENTES Y OFERTAS

3.1. Presentación de ofertas

3.1.1. Oferta Administrativa

La oferta Administrativa debe ser presentada a través de los ANEXOS 1 y 2 – Declaraciones Juradas.

3.1.2. Oferta Económica

Conforme a lo requerido en las BASES TÉCNICAS y EL PLAZO DE EJECUCIÓN, a través del ANEXO 3.

3.1.3. Presentación de Antecedentes

- a) Si algún proveedor tiene dificultades para Ingresar esta información, deberá contactarse de Inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal Mercado Público, Fono (56) (02) 600-7000-600, para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir un Comprobante de Envío de Oferta que, ante cualquier evento, certifica el Ingreso de las mismas en el sistema.
- b) Toda la documentación y anexos que se presenten en esta Licitación, deberá ser ingresadas al Portal www.mercadopublico.cl.



4. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 Comisión de Evaluación

Los/as funcionarios/as designados para integrar la Comisión Evaluadora (en adelante, Comisión), no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III párrafo 5, Artículo 84 letra b, del Estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12, de la Ley No 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del artículo 62 del DFL 1/19.653, de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, de acuerdo con lo instruido en el Oficio (0), No 1069, de 11 de Marzo de 2006, de la Sra. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

4.2 Factores de Evaluación

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes factores y sus respectivos puntajes máximos:

N°	FACTORES	PONDERACIÓN
a)	Precio oferta	40%
b)	Experiencia de la Empresa u oferente	40%
c)	Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	20%
TOTAL		100%

Para determinar el puntaje de cada uno de los factores, se procederá de la siguiente forma:

a. **Precio ofertado:** tendrá una ponderación de 40%.

- Monto Oferta Económica: $40\% P_x = 100 * (1 - [(Oferta\ x - Oferta\ menor) / (Oferta\ menor)])$

b. **Experiencia de la Empresa u oferente con Servicios Públicos:** tendrá una ponderación de 40%.

Para obtener el puntaje deberá presentar documentos que acrediten cada obra ejecutada (contratos, certificados, entre otros)

Obras con servicios públicos	Puntaje
5 obras con contrato para ss pp	20
4 obras con contrato para ss pp	15
3 obras con contrato para ss pp	10
2-1 obras con contrato para ss pp	5
No informa o no se puede demostrar	0

c. **Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (20 puntos)**

20 puntos Cumple con los requisitos formales de presentación de oferta, acompañando todos los antecedentes requeridos antes de la fecha de cierre de la presentación.

0 puntos Incumple los requisitos formales u omitió antecedentes o certificaciones al momento de presentar oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, en virtud del Art. 40, inciso 2, del Reglamento de la Ley N°19.886.

5. MECANISMO PARA RESOLUCIÓN DE EMPATES



En el caso de presentarse un empate la forma de desempatar será por la experiencia y en caso de continuar el empate, será por el precio ofertado.

6. DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS

Sin perjuicio de lo anterior el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se reserva el derecho de declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases técnicas, o de declarar desierta la licitación cuando no presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, mediante resolución.

7. INADMISIBILIDAD

Se declararán como "inadmisibles" las ofertas que superen el presupuesto disponible expuesto en estas Bases.

8. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

8.1. Adjudicación

Luego de revisada por la comisión evaluadora y, según proponga en acta de adjudicación, el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena adjudicará la propuesta que a su juicio califique como la más conveniente, de acuerdo a la evaluación de las mismas.

El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con los requisitos establecidos en las bases, plazo de ejecución, desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

En caso de que la empresa adjudicada haya presentado en su oferta la utilización de la Bolsa Nacional de Empleo (Anexo 13) para la búsqueda de su personal, y que por esto se le haya otorgado puntaje, el SERVIU Región de Magallanes podrá verificar que su equipo de trabajo seleccionado considere personas con dicho vínculo y que perdure durante el desarrollo del contrato, siempre que a juicio del adjudicado no exista causa o razón fundada para poner fin a tal relación laboral. Lo anterior, se puede ratificar con la oferta de empleo en la BNE de la empresa oferente y con el certificado que entrega la BNE a los/as trabajadores inscritos.

8.2. Notificación

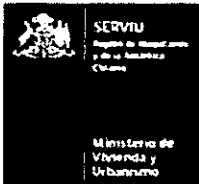
Se entenderá realizada la notificación de adjudicación, luego de las 24 horas transcurridas desde el día en que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución de adjudicación.

9. FORMA DE PAGO

Se contempla un único estado de pago para el contrato, el cual se pagará contra recepción de la totalidad de las obras de acuerdo a Informe emitido por el ITO designado.

10. Montos y Duración del Contrato.

Estimación en Base a	: Monto disponible
Moneda	: Peso Chileno
Monto Total	: \$ 15.000.000.-iva incl. (Máximo disponible)
Duración de Contrato	: de acuerdo a la oferta recibida
Tipo de Contrato	: A Suma Alzada
Tiempo del Contrato	: 60 días corridos
Modalidad de Pago de Contrato	: contra recepción de factura



11. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato y su buena ejecución

Notificada la adjudicación, y dentro de los siete días hábiles siguientes a esto, se procederá a firmar el contrato con la adjudicataria. Si la empresa seleccionada no concurriera a la firma del contrato dentro de dicho plazo, su oferta podrá dejarse sin efecto, pudiendo el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en tal caso aceptar la oferta de otro proponente o dejar sin efecto la licitación.

La suscripción del contrato se hará previa constitución de una garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato, la que deberá corresponder al 5% del monto del contrato. Con fecha de vencimiento que exceda en 60 días hábiles la fecha de término del contrato.

Dicha caución deberá ser entregada en sobre cerrado, de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento de Compras Públicas, por medio de **cualquier instrumento** que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva (vale a la vista, póliza de seguro, depósito a plazo, etc.), y entregarse de forma física en la Oficina de Partes SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ubicada en Croacia N°722, Punta Arenas, o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Esta caución deberá ser tomada por el propio oferente y ser extendida a favor del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y deberá tener una vigencia que exceda en 60 días hábiles el término del contrato, pagadera a la vista, con carácter de irrevocable.

La garantía que caucione el cumplimiento del contrato no devengará intereses ni reajustes y será devuelta a la adjudicataria sólo una vez terminada la vigencia de ésta y habiéndose prestado el servicio a entera satisfacción del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con Informe y Visto Bueno del ITO.

PERMISOS Y GASTOS NOTARIALES

El Contratista deberá incluir dentro de los gastos generales de la propuesta, los siguientes ítems, entre otros:

Boletas de Garantía:

Considera los gastos relativos a la tramitación y obtención de las Boletas Bancarias indicadas en las Bases Administrativas.

Seguros:

El Contratista deberá Considera los gastos relativos a Pólizas de Incendio, accidentes del trabajo y otros que garanticen los riesgos de las faenas.

Otros:

Considera los gastos relativos a protocolizaciones y a toda otra condición establecida en las Bases del contrato.

12. MONTO DISPONIBLE DEL CONTRATO.

El Monto Disponible proporcionado para la ejecución de las obras es el indicado en las presentes Bases Administrativas, I. V. A. incluido (vigente en esa fecha), no se considera ningún tipo de reajuste durante la ejecución de las obras. Corresponderá a obra totalmente terminada

También deberá considerarse el I.V.A. (Ley N° 18.630 publicada en el Diario oficial el día 23 de Julio de 1987, mediante el cual se incorpora la actividad de la Construcción el Impuesto al Valor Agregado, contenido en el Decreto Ley N° 825 / 74 y modifica otras disposiciones legales). Será responsabilidad del Contratista la correcta aplicación del I.V.A.



13. MULTAS.

En caso que el Contratista no entregue las obras en el día fijado para su terminación pagará una multa diaria del 3% o (tres por mil) sobre el monto del Contrato.

El plazo máximo para la entrega de obra es el día 60 una vez aceptada la Orden de Compra.

14. RECEPCION DE OBRAS.

Terminado el plazo de ejecución, se deberán entregar las obras en su conjunto en óptimas condiciones, el contratista deberá solicitar por escrito al SERVIU la recepción de los trabajos, puede entregar escrito en el Libro de Obras, se verificará el término de obras, si hubiere observaciones se otorgará un plazo acordado con el contratista, para subsanarlas, luego se emitirá un acta de recepción, para dar el pase al pago del contrato.

15. PRECAUCIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LAS VIVIENDAS SERVIU

Será obligación de la empresa constructora mantener un aseo permanente y el cuidado y protección de los materiales, equipos y maquinarias. La obra deberá entregarse limpia en su totalidad.

Además, se deberá exigir y dar cumplimiento legal y reglamentario a las medidas de higiene y seguridad para todo el personal que trabaje en la obra, ya sea en forma temporal o permanente.

Será obligatorio el uso de todos los elementos de seguridad, para todo el personal, durante todo el desarrollo de la obra. Será responsabilidad de la empresa contratista hacer extensiva esta obligación a todos y cada uno de los subcontratistas que trabajen en la obra.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

ID 638-32-LE22

CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS MARQUES 570, ETAPA II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones reglamentan la conservación de la vivienda, se entienden como mínimas, de manera que cualquier omisión en éstas no liberará al Contratista de ejecutar los trabajos conforme a las normas técnicas establecidas. Cualquier asunto no aclarado en las especificaciones y/o planos de proyecto, deberá ser resuelto por la Inspección Técnica.

En el desarrollo de estas especificaciones se hace referencia tanto a cada una de las partidas presentadas en el presupuesto detallado.

Se establece como obligación el cumplimiento de todas las normas de seguridad en el trabajo y ejecución de las obras, para lo cual el Contratista deberá contar con los elementos técnicos físicos y humanos necesarios y tomar todas las precauciones procedentes para evitar cualquier tipo de



accidentes que puedan afectar a trabajadores y terceros durante la ejecución de las obras, siendo de su exclusiva responsabilidad la ocurrencia de ellos.

2. MATERIALES

Las prescripciones de las presentes especificaciones técnicas se refieren exclusivamente a los materiales y elementos que integren las obras definitivas o que intervienen directamente en la construcción de éstas, excluyéndose la especificación de los materiales de uso transitorio de cierros, construcciones provisionales, sin perjuicio de los requisitos de seguridad que deban cumplirse bajo la responsabilidad exclusiva del constructor.

Todos los materiales que se señalan serán nuevos y de primera calidad, debiendo, su provisión e instalación regirse por las presentes Especificaciones Técnicas, Especificaciones de Proyectos de Especialidad, Instrucciones del Fabricante para cada caso, y normas de correcta ejecución.

Se da por entendido que los materiales cumplen con lo dispuesto en las Normas NCh obligatorias y en NCh específicamente aquellas mencionadas, así como con las Normas extranjeras mencionadas que corresponda. Será responsabilidad del Contratista el asegurar el cumplimiento de lo anterior.

Asimismo, será de su responsabilidad, el transporte, manipulación e instalación de todos los materiales según lo dispone la normativa vigente y en atención a lo señalado específicamente por el fabricante y/o proveedor que corresponda.

Se exigirá al Contratista el mejor nivel de mano de Obra tanto en relación al personal de su directa tuición como de los subcontratos implicados, en caso de que este requerimiento no se cumpla a juicio del ITO, será su obligación reemplazar a la brevedad a las personas o empresas cuestionadas.

3. TIPO DE CONTRATO

Las obras a las que se refieren las presentes Especificaciones Técnicas comprenden la ejecución total de las obras

El contratista deberá ejecutar los trabajos con apego a los Términos de Referencia, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas estas disposiciones, por consiguiente, cualquier defecto, omisión, mala ejecución o dificultad de obtención de los elementos que conforman la construcción, es de su única responsabilidad, debiendo rehacer los elementos o procedimientos rechazados en cualquiera de las partidas, de serie indicado así dentro del periodo de construcción o del de garantía de las obras.

Toda modificación, actualización, complementación o mejoramiento que se plantee al presente proyecto, sólo podrá llevarse a cabo previa aprobación de dicha modificación por parte de la I.T.O.

El Contratista será responsable desde la fecha de entrega del terreno hasta la recepción de las obras, de la vigilancia de estas, de la protección y seguridad del público y de las personas que trabajen en las obras o en los alrededores de ella y que puedan verse involucradas o afectadas por un accidente ocurrido en las obras.

4. HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El contratista se compromete a aportar a su costo las, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para la correcta y eficaz ejecución de la obra.

Se deberá contar siempre con equipos en perfecto estado de funcionamiento que serán operados por personal calificado y autorizado, según corresponda.

consideradas:

5. OBRAS A EJECUTAR

1 EMPASTE Y LIJADO EN PAREDES Y CIELO RASO INTERIORES, 1ER. PISO Y 2DO. PISO

Considerar en esta partida retiro de papel mural existente y preparación de superficie para posterior pintura, en 1er y 2do piso, a excepción de los Baños.



Aplicar empaste y lijado de acuerdo a las instrucciones del fabricante, las paredes deben quedar libre de imperfecciones para la posterior aplicación de pintura.

2 PINTURA PAREDES Y CIELO RASO INTERIORES, 1ER. PISO Y 2DO. PISO"

Se consulta pintura interior en 1er y 2do piso, a excepción de los Baños. Se deberá aplicar sobre la superficie previamente empastada, al menos la aplicación de 2 manos de esmalte al agua o hasta obtener una superficie lisa y de color parejo, lo que será definido en obra por la ITO. La partida también implica la aplicación de pintura a todas las puertas de placarol (por ambas caras) que se hallen emplazadas en los recintos a pintar. Color a definir por la ITO.

3 CAMBIO DE PISO EXISTENTE POR RADIER INCLUYE: RETIRO PISO EXISTENTE, RIPIO ESTABILIZADO Y HORMIGÓN RADIER (SALA CALDERA Y ACCESO PRINCIPAL).

En sala de Calderas y en el acceso principal de la casa, se deberá demoler y/o retirar piso existente, excavar 30 cm colocar cama de ripio y base estabilizada compactada, considerar además en esta partida radier de hormigón G-20 de 10 cm de espesor.

4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERÁMICOS EN PISOS, INCLUYE RETIRO BALDOSA EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERÁMICA (ACCESO COCINA)

En el Acceso posterior a la cocina se requiere reemplazar baldosa existente, por cerámica de piso, el modelo de cerámica a instalar deberá tener el V°B° de la ITO . Considerar en esta partida todos los materiales y mano de obra para una correcta ejecución de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERÁMICOS EN PAREDES INCLUYE RETIRO CERÁMICA EXISTENTE E INSTALACIÓN CERÁMICA MURO (SECTOR ACCESO POSTERIOR COCINA)

En el Acceso posterior a la cocina se requiere instalar cerámica en muros, el modelo de cerámica a instalar deberá tener el V°B° de la ITO . Considerar en esta partida todos los materiales y mano de obra para una correcta ejecución de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO FLOTANTE EN PISOS, 1ER. PISO (LIVING-COMEDOR, PASILLO Y ACCESO PRINCIPAL) Y 2DO. PISO (DORMITORIOS Y PASILLO)

Esta partida considera el suministro e instalación de piso flotante y todos los elementos y mano de obra necesarios para una correcta instalación de acuerdo a instrucciones del fabricante; el modelo de piso a instalar debe ser aprobado por la ITO, previo a su instalación.

8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINACIONES LINEALES, 1ER. PISO (LIVING-COMEDOR, PASILLO Y ACCESO PRINCIPAL) Y 2DO. PISO (DORMITORIOS Y PASILLO)

Se consulta en esta partida suministro de material y mano de obra para la instalación de terminaciones lineales, cornisas y guardapolvos, los cuales deben ser aprobados por la ITO previa a su instalación.



ANEXO 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

"CONSERVACIÓN VIVIENDA MARDONES 570 ETAPA II"

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal para la licitación pública, declara bajo juramento que:

- El oferente no está unido a alguno de los funcionarios directivos de instituciones públicas, vínculos de parentesco descritos en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas,
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la el artículo 4° de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el artículo 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- Declara bajo juramento que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- Que no ha sido condenado en relación a lo previsto en los artículos 8° y 10° de la Ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20393.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Firma el presente anexo, el representante legal del oferente.

NOMBRES Y APELLIDOS , R.U.N. Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Debe firmar y escribir su nombre y apellidos (manuscritos), y adjuntar certificado de representante legal, si corresponde.

En _____, a ____ de _____ del año 2022.-



ANEXO 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

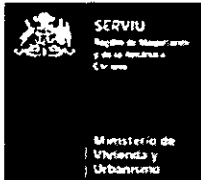
"CONSERVACIÓN VIVIENDA MARDONES 570, ETAPA II"

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, de la licitación pública ID 638-32-LE22 declara bajo juramento que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Firma el presente anexo, el oferente o representante legal.

NOMBRE Y FIRMA

En _____, a ____ de _____ del _____.



Anexo N° 3 FORMULARIO OFERTA

ITEMIZADO REFERENCIAL

"CONSERVACIÓN VIVIENDA MARDONES 570, ETAPA II SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

ITEM	DESIGNACION	UNID	CANT.	P. UNIT. \$	TOTAL \$
1	Empaste y lijado en paredes y cielo raso interiores, 1er. Piso y 2do. Piso	m2	380		-
2	Pintura paredes y cielo raso Interiores, 1er. Piso y 2do. Piso"	m2	380		-
3	Cambio de piso existente por radier Incluye: Retiro piso existente, ripio estabilizado y hormigón radier (Sala Caldera y Acceso principal)	m2	14		-
5	Suministro e instalación cerámicos en pisos, Incluye Retiro baldosa existente, suministro e instalación cerámica (acceso cocina)	m2	3		-
6	Suministro e instalación cerámicos en paredes Incluye retiro cerámica existente e instalación cerámica muro (Sector acceso posterior Cocina)	m2	15		-
7	Suministro e instalación piso flotante en pisos, 1er. Piso (living-comedor, pasillo y acceso principal) y 2do. Piso (dormitorios y pasillo)	m2	90		-
8	Suministro e instalación terminaciones lineales, 1er. Piso (living-comedor, pasillo y acceso principal) y 2do. Piso (dormitorios y pasillo)	ml	70		-
total					-
GG+UT (30%)					-
subtotal					-
IVA (19%)					-
TOTAL \$					-

- II Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Subtitulo 22 22.06.001 y a la cuenta contable 214040301 del presupuesto año 2022 para SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- III Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativas, aclaraciones y respuesta a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL



Adm. N° 399.-

DISTRIBUCIÓN

- Servicios Generales (1)
- Departamento Técnico (1)
- Oficina de Partes. (1)



MARIO HERNÁNDEZ PEÑA

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA